



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA CAJAMARCA

PROVINCIA DE RIOJA - SAN MARTÍN "PRIMER DISTRITO ANDINO AMAZÓNICO"

Gente Joven... Ideas Renovadas... Grandes Cambios"

ACUERDO DE CONCEJO N° 110-2016-MDNC

Nueva Cajamarca, 01 de agosto de 2016

El Concejo Municipal del distrito de Nueva Cajamarca

VISTO:

Oficio N° 030-2016-DIE N° 00912-A-NC-R, con registro N° 5329
Carta N° 091-2016-MDNC-OPP/DAOE, de fecha 17 de junio de 2016
Carta N° 1936-2016-GAF/MDNC, de fecha 18 de julio de 2016
Acta de Sesión Ordinaria N° 14-2016, de fecha 26/7/2016, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante Oficio N° 030-2016-DIE N° 00912-A-NC-R, de fecha 04 de mayo de 2016, con registro N° 5329, la Directora de la Institución Educativa N° 00912 del caserío Angaiza, solicita el apoyo de la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca, para la construcción del cerco perimétrico del centro educativo, para brindar seguridad a los bienes y enseres, así como al alumnado en general

Que, mediante Informe N° 1022-2016-MDNC-OA, de fecha 17 de mayo de 2016, la oficina de Abastecimiento de la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca, da cuenta que ha realizado el estudio de mercado a fin de estimar los costos unitarios de los bienes solicitados;

Que, mediante Carta N° 091-2016-MDNC-OPP/DAOE, de fecha 17 de junio de 2016, la oficina de Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca, otorga la disponibilidad presupuestal para brindar apoyo a la IE N° 00912 del caserío Angaiza, por el importe de S/. 2,375.00 Soles

Con las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, artículo 41°;

SE ACORDÓ:

Artículo 1°.- APROBAR el apoyo con materiales de construcción valorizado S/. 2,375.00 (DOS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO Y 00/100 SOLES), a favor de la Institución Educativa N° 00912 del caserío Angaiza, representada por la

Nueva Cajamarca Progresista y Emprendedora Ciudad

Esq. Jr. Huallaga con Bolognesi N° 103 Nueva Cajamarca Telf. 042-556411 Telefax 042-556397

Pag. web: www.nuevacajamarca.gob.pe / E-mail: muni@nuevacajamarca.gob.pe



Directora Prof. Elsa Vásquez Regalado, para ser utilizado exclusivamente para la construcción del centro perimétrico de la IE; con lo siguiente:

CANT	DETALLE DEL APOYO CON MATERIALES	SOLES
50	Fierro de ½	1,200.00
50	Bolsas de cemento	11,75.00
TOTAL S/.		2,375.00



Artículo 2º.- Encargar a la Gerencia Municipal, y Gerencia de Administración y Finanzas, las acciones administrativas para el cumplimiento del presente acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
NUEVA CAJAMARCA
Felicita Ruiz de Herrera
ALCALDE (a)